

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 800

COMISIONES DE TURISMO,
DE LEGISLACION DEL TRABAJO
Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 8 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2000

SUMARIO. Guías de turismo del Parque Nacional Iguazú Inclusión en la agenda de las RET —Reuniones Especializadas de Turismo del Mercosur— la problemática laboral de los mismos. Gómez de Marelli y otros. (3 598-D-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Legislación del Trabajo y del Mercosur, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en la agenda de las RET —Reuniones Especializadas de Turismo del Mercosur— la problemática laboral de los guías de turismo del Parque Nacional Iguazú, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 31 de agosto de 2000

*Guillermo E. Corfield. — Juan C. Passo.
— Alfredo Neme-Scheij. — Dulce
Granados. — Alfredo N. Atanasof. —
Jorge L. Remes Lenicov. — Ricardo
H. Vázquez. — Alfredo H. Villalba
— Gerardo A. Martínez. — Marcelo
L. Dragan. — Horacio R. Colombi.
— Teresa B. Foglia. — Carlos A. Rai-
mundi. — Omar E. Becerra. — Al-
berto Briozzo. — Graciela Camaño.
— Enrique G. Cardesa. — Carlos A.
Castellani. — Alicia A. Castro. — Au-
relia A. Colucigno. — Roberto R. De
Bariazarra. — Alejandro N. Fernández.*

— Gustavo C. Galland. — María I. García de Cano. — Mabel Gómez de Marelli. — Edgardo R. Grosso. — Enzo T. Herrera Páez. — Carlos R. Iparraguirre. — Arturo P. Lafalla. — Beatriz M. Lelba de Martí. — Roberto I. Liz Klett. — Eduardo G. Macaluse. — Miguel R. Mukdise. — Jorge A. Orozco. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Ricardo C. Quintela. — Antonio A. Romano. — Pedro Salvatori. — María N. Soda. — Atilio P. Tazzioli. — Luis A. Trejo. — Saúl E. Ubaldini. — Juan D. Zácaras.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación propicie, a la mayor brevedad posible, la inclusión en la agenda de las RET —Reuniones Especializadas de Turismo del Mercosur— la problemática laboral de los guías de turismo del Parque Nacional Iguazú en lo que atañe a su injusta exclusión de las previsiones de reciprocidad con sus pares del Brasil y del Paraguay.

Mabel Gómez de Marelli — Fernando E. Llamosas. — Raúl J. Solmoirago

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Legislación del Trabajo y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad laboral de los guías en los parques nacionales argentinos está reglamentada por las resoluciones 1.328/82 y 1.124/82. En el caso particular del Parque Nacional Iguazú las normas complementarias son las resoluciones 394/87 y la 948/88. Es precisamente esta última resolución la que hace referencia explícita al tema que nos preocupa. El artículo 6º expresa textualmente: "Establecer que, como política de reciprocidad internacional, se permite con carácter de excepción las actividades de

los brasileños y paraguayos que acompañando contingentes desde Brasil y/o Paraguay, ingresen al Parque Nacional Iguazú. Ello será así siempre y cuando tales contingentes sean integrados exclusivamente por extranjeros. En caso de que el grupo estuyiere compuesto por argentinos, el mismo deberá ser conducido, durante su estadía en el Parque Nacional Iguazú, por un guía argentino".

Esta normativa, que propicia un trato recíproco, no cuenta con un marco de acuerdo formal. En reiteradas oportunidades, cuando los guías argentinos intentan ingresar al área del parque brasileño acompañando contingentes de argentinos no les permiten el acceso, suscitándose situaciones muy desagradables, lo que se ha agudizado unos días antes de la Semana Santa y que aún persiste.

En general, el inconveniente se ha salvado a partir de negociaciones entre las partes, pero es indudable que se requieren otro tipo de medidas, ya que los guías argentinos se ven perjudicados doblemente en sus posibilidades laborales. Por un lado, la imposibilidad de acceder al parque brasileño les quita una opción, por otra parte como los brasileños acceden libremente al Parque Nacional Iguazú, al Aeropuerto y otros puntos de interés sin ningún tipo de restricciones, les cercenan campo laboral en el territorio argentino.

Es imprescindible evaluar las instancias posibles que propicien un trato recíproco. Una alternativa, está dada en la posibilidad de establecer en forma unilateral restricciones simétricas en nuestro territorio, pero estamos convencidos que en tiempos de integración el marco adecuado es la discusión y el acuerdo entre las partes. Una integración regional sólida se funda en el accionar de todas y cada una de las actividades que nos involucran con nuestros vecinos. Debemos poner mayor cuidado y énfasis en las regiones limítrofes, donde se viven con mayor intensidad los efectos de la integración.

El turismo es prácticamente la única actividad económica de Puerto Iguazú. El Estado argentino, a través de varias instituciones, particularmente de la Universidad Nacional de Misiones, ha invertido tiempo y dinero en la formación de los guías de turismo. Es nuestra responsabilidad bregar para que éstos puedan tener condiciones laborales justas y equitativas y estamos convencidos que el ámbito adecuado para este debate es en las reuniones especializadas de turismo del Mercosur —RET—.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mabel Gómez de Marelli. — Fernando E. Llamosas. — Raúl J. Solmoirago.